Paysandú, 1 de Julio de 2021.-

Comunicado 4

Licitación Pública 102068/1

Referente a la Licitación Pública 102068/1:" Suministro, Instalación, Puesta en marcha y Mantenimiento de equipos fijo y móviles de captura, digitalización, procesamiento, impresión y gestión de Infracción d tránsito":

El siguiente comunicado corresponde a las preguntas de la aclaración publicada el día 22/06:

Pregunta 1-
En el ítem 3.1 Características Generales, punto 6, inciso a), se solicita una prueba de funcionamiento "in situ" al Oferente. Tomando en cuenta que una demostración in situ implicaría incurrir en gastos de compra o al menos de importación temporal de equipos, se sugiere a la entidad contratante permitir realizar la prueba in situ una vez sea adjudicado el proceso. Igualmente, la calidad y funcionamiento de los equipos se debe garantizar dentro del proceso de licitación so pena de cancelación del contrato y/o multas impositivas a las que hubiera lugar.

Pregunta 2-
En el ítem 3.2 Características de los equipos y funcionamiento, se solicita para:

a) Equipos móviles: Dos cinemómetros de tránsito para uso de agentes de tránsito.
Dado que los equipos deberán venir de fábrica homologados y/o certificados por entes internacionales, se solicita que la calibración del LATU se realice periódicamente una vez el contrato se esté ejecutando y que no sea esta un PRE -requisito para los equipos en participación ya que se coartaría de manera grave la cantidad de participantes habilitados.

Se solicita no restringir los equipos de uso móvil al tipo "pistola" e incluir equipos COMPLETAMENTE autónomos que puedan funcionar con o sin supervisión de un oficial puesto que internacionalmente está comprobado que tienen mejor resolución, comportamiento y al ser 100% automáticos dificultan cualquier intento de corrupción durante los operativos en la vía. Así pues se solicita reescribir el siguiente párrafo: "Constarán de pistola de tecnología láser con un mecanismo de puntería luminoso en objetivo, con un alcance deseable de haz de mínimo 1Km y un rango de medición amplio en Km/h" y en su lugar solicitar equipos que puedan medir en tiempo real todos los vehículos pasantes entre 10km/h y 250 km/h hasta en 6 carriles, que se puedan utilizar dentro de un vehículo estacionado o ubicados sobre un trípode en la verdad de la vía. La autonomía mínima recomendada para su operación ininterrumpida es de 8h cómo mínimo.

Adicionalmente equipos de uso avanzado y funcionamiento autónomo permiten medir de manera simultánea varios tipos de vehículos con diferentes restricciones en velocidad sin necesidad de ser accionados y directamente por la capacidad de clasificación de estos. Así pues, se solicita retirar el párrafo "El equipo deberá contar con la facilidad de alternancia de medición de velocidad entre vehículos livianos y pesados con un solo comando de